

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2983**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día jueves diez de agosto del año dos mil diecisiete. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presentes los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente; **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace de conocimiento de la ausencia de los Licenciados José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y René Roberto Flores, Director Vocal Suplente ambos por el Ministerio de Hacienda.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos de Presidencia****4.1 Memorando PI-361/2017 sobre solicitud de nombramiento de presidente en funciones.**

4.1 Revisión de nota Corte de Cuentas.

4.2 Informe Misión Oficial a la Ciudad de Delhi, India.

4.3 Memorándum GG/082/2017 sobre presentación de Informe de Auditoría Fiscal correspondiente al año 2016, para conocimiento y aprobación de Junta Directiva.

4.4 Seguimiento a revisión de Política Institucional de Gestión Documental y Archivos.

4.5 Seguimiento a Memorándum PI/493/2017 sobre Contratación de Asesor a la Presidencia.

4.6 Seguimiento a Memorándum PI/495/2017 sobre solicitud de nivelación salarial.

## V.- Asuntos Gerencia General

5.1 Solicitud de autorización de pago de indemnización por retiro voluntario del licenciado Roger Menéndez.

### DESARROLLO DE AGENDA.

**4.1 Memorando PI-361/2017 sobre solicitud de nombramiento de presidente en funciones.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorando PI-361/2017 de fecha 10 de agosto del 2017, mediante el cual informa que solicita permiso por 3 días para atender asuntos personales, para el período comprendido del 23 al 25 de agosto del presente año, por lo que solicita se nombre a un Director de Junta Directiva como Presidente en funciones durante dicho periodo. Conocido el tema, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Designar Presidente en funciones ad-honorem al Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario por el Ministerio de Gobernación, para el período comprendido del 23 al 25 de agosto del año 2017. **COMUNIQUESE.**

**4.2 Revisión de nota Corte de Cuentas.** Los Directores presentes manifiestan que han recibido notificación del Equipo de Corte de Cuentas sobre haber identificado una presunta deficiencia la cual hacen del conocimiento de cada miembro de Junta Directiva en un documento anexado en dicho informe y por lo cual solicitan presentar por escrito y en formato digital, las explicaciones y/o comentarios relacionados de las observaciones planteadas, adjuntando la evidencia documental pertinente, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se recibió la nota; El Director Presidente manifiesta a los Directores que en virtud de la Auditoria de “Examen Especial por Irregularidades en los Procedimientos de Sorteos Realizados a la LNB, por el período comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de marzo del 2017”, y con el fin de dar una respuesta a Corte de Cuentas consideran que es procedente solicitar un período de Prórroga al plazo establecido para rendir respuesta. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a)** Que el Director Presidente remita nota al Equipo de Corte de Cuentas para solicitar prórroga del plazo otorgado para rendir respuesta a las observaciones realizadas en la Auditoria de “Examen Especial por Irregularidades en los Procedimientos de Sorteos Realizados a la LNB, por el período comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de marzo del 2017”; **b)** Delegar a la Unidad Técnica Legal para realizar dicho trámite. **COMUNIQUESE.**

### **4.2 Informe Misión Oficial a la Ciudad de Delhi, India.**

El Director Presidente informa a los miembros de Junta Directiva los resultados de la Misión Oficial que realizó a la Ciudad de Delhi, India durante el período del 31 de julio al 7 de agosto de este año, con patrocinio de la empresa Skilrock Technology, lugar en que se reunió con el equipo de dicha empresa, con el fin de impulsar el proyecto de virtualizar el producto de Billetes de Lotería Tradicional (LOTRA) y la venta electrónica de los mismos; por lo que se encuentra presente en esta sesión el Licenciado Lexis Funes, Gerente Comercial, quien realiza una demostración del dispositivo para impresión de billetes de lotería tradicional, el cual podría ser

distribuido y vendido a los agentes vendedores a quienes se les capacitaría para su uso; manifiesta el Director Presidente que aún se está planeando la mejor estrategia para lanzarlo al mercado, ya que facilitará al agente vendedor en la adquisición del producto debido a que no debe pagar por anticipado las series que compra y el consumidor podrá solicitar los números que desee siempre y cuando estén disponibles dentro del sistema. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** Darse por enterada del informe de la visita oficial que realizó a la ciudad de Delhi, India.

**4.3 Memorándum GG/082/2017 sobre presentación de Informe de Auditoría Fiscal correspondiente al año 2016, para conocimiento y aprobación de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorándum GG/082/2017 de fecha 21 de julio del 2017, suscrito por el Ingeniero Armando Sánchez, Gerente General, mediante el cual remite el Dictamen e Informe de Auditoría Fiscal del año 2016 realizado a la LNB por la sociedad auditora QM & Asociados, S.A. de C.V. en el cual se detallan los hallazgos en dicha auditoría y cuyo informe ya fue enviado al Ministerio de Hacienda. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada y por recibido el informe de Auditoría Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016. **COMUNIQUESE.**

**4.4 Seguimiento a revisión de Política Institucional de Gestión Documental y Archivos.** El Director Presidente retoma el punto IV.4.3 del acta 2981 de la sesión celebrada el 18 de julio del 2017, mediante el cual se conoció la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos. Manifiestan los Directores que la misma ya fue revisada, por lo que conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la Política Institucional de Gestión Documental y Archivos; b) Que la Oficial de Gestión Documental de acuerdo a sus competencias y a lo que estime conveniente, realice las acciones que considere necesarias según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNIQUESE.**

**4.5 Seguimiento a Memorándum PI/495/2017 sobre solicitud de nivelación salarial.** El Director Presidente retoma el punto IV.4.6 del acta 2982 de la sesión celebrada el 10 de agosto del 2017, mediante el cual se conoció el PI/495/2017 de fecha 26 de julio del 2017, mediante el cual solicitó la nivelación salarial para las plazas de Jefe de la UACI y de Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, lo cual se encuentra establecido en el Presupuesto vigente para el presente año, en vista que estas dos plazas no fueron niveladas según lo presupuestado, en la nivelación que se autorizó para el mes de marzo de este año para todos los empleados, y que se acordó que se revisaría a los seis meses de acuerdo a rendimiento, por lo que en esta sesión solicita se autorice el complemento para las dos plazas relacionadas, pasando la plaza de Jefe de UACI de un salario de \$ 1,607.97 a \$ 1,662.12 y la de Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de \$ 1,424.63 a \$ 1,662.12. Los Directores habiendo analizado el tema consideran que es procedente la nivelación salarial solicitada, asimismo manifiestan que es necesario se realice un estudio salarial de todo el personal. Conocido el tema y con base a lo establecido en el artículo 5 inciso 3 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia y artículo 7 Numeral 7 del Reglamento de dicha ley, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar la nivelación salarial de las plazas de Jefe de UACI de un salario de \$ 1,607.97 a \$ 1,662.12 y la de Jefe de la Unidad

de Acceso a la Información Pública de \$ 1,424.63 a \$ 1,662.12 a partir del 1 de septiembre del 2017.; **b)** Que el Gerente de Recursos Humanos en el ámbito de sus competencias y lo que determine procedente realice las gestiones correspondientes; **c)** Que el Jefe UFI ejecute lo acordado por Junta Directiva en este punto; **d)** Que el Director Presidente a través de la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos realicen un estudio salarial de todo el personal y sea presentado a Junta Directiva en el mes de diciembre de 2017. **COMUNIQUESE.**

## **V.- Asuntos Gerencia General**

**5.1 Solicitud de autorización de pago de indemnización por retiro voluntario del licenciado Roger Menéndez.** El Director Presidente presenta para conocimiento de los miembros de Junta Directiva, el memorándum GG/094/2017 de fecha 09 de agosto del 2017, suscrito por el Ingeniero José Armando Sánchez, Gerente General, mediante el cual remite el memorándum GRH-657/2017 de fecha 31 de julio del año 2017, suscrito por el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, a través del cual informa que recibió copia del aviso y de la renuncia irrevocable interpuesta por el licenciado Roger Antonio Menéndez Hernández, a partir del uno de septiembre del 2017, a la plaza nominal de Gerente Administrativo en el cargo funcional de Gerente Administrativo, la cual se hará efectiva a partir del 1 de septiembre del 2017; además informa que el licenciado Roger Menendez se acogió al beneficio que otorga la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, cumpliendo para ello con lo dispuesto en la “Ley reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria”(Decreto 592). Por otra parte manifiesta que en el Presupuesto Institucional para el 2017 se estimó un valor de \$ 99,995.00 para indemnizaciones del personal. Considera el licenciado Merino que en vista que se han cumplido los requisitos establecido en la referida ley, es procedente el otorgamiento al licenciado Menendez Hernández de la prestación económica referida la cual asciende a un monto de \$ 2,836.14 el cual fue certificado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Conocido el tema y con base a lo establecido en el artículo 8 y 9 de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículo 7 numeral 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Autorizar el gasto en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria que según la ley pertinente le corresponde al licenciado Roger Antonio Menéndez Hernández, la cual asciende a la cantidad de \$ 2,836.14; **b)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a su competencia y lo que determine procedente, realice de manera oportuna las gestiones administrativas correspondientes, dando pleno cumplimiento a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **c)** Que el Jefe UFI valide, registre y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente, con las acciones correspondientes para liquidarle al licenciado Roger Antonio Menendez Hernández la Prestación Económica que de acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria le corresponde, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Que el Auditor Interno de acuerdo a sus competencias, realice las actividades que considere pertinente dentro de la normativa técnica y legal vigente. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



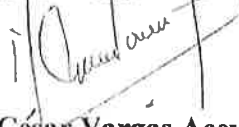
**Igor Fabricio Castro Ramírios**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Clara Luz Hernández de Olmedo**  
Directora Vocal Suplente  
Ministerio de Salud



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Julio César Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Cecibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva

